

Población infantil migrante en las fronteras colombo-venezolanas, víctimas potenciales de la trata de personas¹

Maria Camila Nieto Mayorga²

Laura Ximena Cetina López³

Resumen

Este texto expone la trata de personas, particularmente de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en Colombia, fundamentalmente en límites colombo-venezolanas, zona de tránsito de la población migrante indocumentada. Tiene como propósito identificar la vulnerabilidad de la población infantil inmigrante sin estatus legal ante el fenómeno de la trata de personas, así como analizar las garantías judiciales y pronunciamientos establecidos por la comunidad de derecho internacional en noción de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes migrantes, a través de un análisis crítico de carácter cualitativo, que permita reconocer los riesgos y obstáculos normativos para la prevención de la trata de personas que enfrentan la niñez migrante venezolana en condición de indocumentados.

Palabras claves (Derechos humanos, Derechos de los niños, Tráfico humano, Política migratoria, Migración)

¹ Trabajo resultado de práctica de investigación dentro de la especialización de derecho internacional público con énfasis en derechos humanos.

² Estudiante derecho estudiante especialización

https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002238895; <https://orcid.org/0009-0004-6674-8887>;
https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=hHC6LyUAAAAJ&view_op=list_works&citft=1&email_for_op=mcnieto%40unicolmayor.edu.co&gmla=AETOMgGc0maNH-vq36isgwURlCgOZ-FbVGfgDR8j3d-JD_JRj0mzrMR8V4iasOIFtFZkx_ENR4DgVzlbk5iGTO8M_RJzptmJBG_Z7LyoBSGLQKAvnuELARM9KN3lgmbrEPhhBPYw22U5AABOkjRwFCKYiz8PvjuRxgan6D_CjtbnRod-0n8ni6JRrV0yxk8JmnYRfAZoDndIDzdYEPMybTZoPkW4Aze1_Kc6AV_HaVa5gLa_g1pFtqBJoBPRHF

³ Estudiante derecho, estudiante especialización

https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002238897;
<https://orcid.org/0009-0006-0495-3804>;<https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=n8CgYNIAAAAJ>

Abstract

This text exposes human trafficking, particularly of Venezuelan migrant children and adolescents in Colombia, mainly in the Colombian-Venezuelan border, a transit zone of the undocumented migrant population. Its purpose is to identify the vulnerability of the migrant child population without legal status to the phenomenon of human trafficking, as well as to analyze the judicial guarantees and pronouncements established by the international law community regarding on the human rights of migrant children and adolescents, through a qualitative critical analysis, which allows recognizing the risks and regulatory obstacles for the prevention of human trafficking faced by Venezuelan migrant children in an undocumented condition.

Keywords (Human rights, Human trafficking, Rights of the child, Migration policy, Migration)

Introducción

La migración, fenómeno histórico global de desplazamiento geográfico masivo, que, entre muchas otras circunstancias, ha permeado actualmente el sistema internacional de cada Estado, impulsado por la crisis económica, política y laboral propia del mundo moderno. Impactando en gran medida a la población civil mundial, sin importar raza, nacionalidad y credo. Y que ha sido uno de los objetivos del derecho internacional público en busca de su regulación, brindando apoyo tanto a los países receptores, como protección a aquella población migrante.

El complejo de matices que envuelven la migración internacional ha con llevado múltiples obstáculos, esto debido a la diversidad propia de las poblaciones migrantes, lo que conlleva a que las necesidades y prioridades puedan variar dependiendo los múltiples casos y modalidades, ya que de acuerdo a lo expuesto por la Corte Interamericana en América Latina se calcula que aproximadamente 25 millones de ciudadanos hayan emigrado hacia países de Norteamérica y Europa, y 6 millones a otras naciones del mundo, población que en gran medida está encabezada por niños, niñas y adolescentes, quienes migran junto a sus padres o sin ellos.

Dicho lo anterior, se ha emitido una alerta a las distintas organizaciones internacionales en asunto de derechos humanos, teniendo en cuenta el carácter prioritario de sujeto de protección internacional que gozan la población infantil, de acuerdo a su vulnerabilidad al ser seres dependientes, que ante cualquier tipo de ausencia del Estado en materia de educación, salud

impacta en el crecimiento y bienestar de los menores, lo cual es trascendental para el futuro de cualquier sociedad, y que fácilmente se puedan ver expuestos a fenómenos como lo es la trata de personas.

En este aspecto, el objetivo del presente artículo es identificar cuáles son las garantías que brinda el derecho internacional especialmente a la población infantil migrante ante el fenómeno de la trata de personas en los límites entre Colombia y Venezuela, más allá de lo que ha determinado el sistema interamericano de los derechos humanos en relación a la niñez migrante; Tal como lo indicado en pronunciamientos emitidos por la CIH dando opiniones consultivas como la OC-21 solicitada en 2011, en el cual indicó que la vulnerabilidad de los menores migrantes, se pueden distinguir dos grandes grupos, por un lado, los que migran en solicitud de estatus de refugiados o asilos, y en segundo lugar los infantes que migran solos o con sus familias por otro tipo de situaciones en condición de indocumentación y la de sus padres, sean más vulnerables ante la trata de personas, trabajo infantil y que no se les garantice el acceso a derechos humanos.

Donde concluyó, que los niños migrantes así no cumplan con los requisitos para acceder al estatuto de refugiado, dada su doble vulnerabilidad, se les debe brindar una atención especial complementaria que debe girar en torno a cuatro principales ejes los cuales son, la prohibición de los Estados de la privación de la libertad debido a su estatus ilegal, pues se deben implementar medidas alternativas para el grupo familiar; la aplicación del principio de derecho de internacional humanitario de no devolución, al evaluar el peligro al restituirlos a su país natal; derecho a la vida familiar respecto a las alteraciones que puede acarrear la separación de ambos progenitores donde deben procurar que los padres estén con sus hijos, y por último la identificación de riesgos en la cual indica la posibilidad de refugio a las potenciales víctimas de la trata de personas particularmente de la población infantil y adolescente inmigrante.

Lo cual brinda el punto de partida para identificar la eficacia de las herramientas planteadas por el sistema internacional interamericano a la población migrante en relación a los casos reales, los informes elaborados por migración Colombia sobre la trata en las fronteras colombianas de menores de edad y cómo ello se contrasta ante el aumento de cifras de esta modalidad de delito, dejando en boga si se han implementado de manera conjunta las obligaciones de los Estados partes que son receptores.

Metodología

La metodología que se aplicará para el estudio del fenómeno será el enfoque mixto cualitativo y cuantitativo, a través de un análisis crítico de datos y de la observación de informes permitirá identificar de manera directa, el alto índice de las modalidades en que se opera la trata de personas, así como los aspectos de carácter, económico, social, cultural y político que conllevan a la práctica de la trata de los menores infantes de la población migrante colombiano venezolana.

Se realiza la recolección de información del estatus normativo colombiano que se ha venido implementando en materia política migratoria, donde se evalúa la efectividad del planteamiento de políticas públicas y la participación de entidades públicas colombianas encaminadas para erradicar la problemática, así como la implementación integral respecto a los protocolos establecidos por entes de derecho internacional público respecto a la crisis migratoria y la protección de la población migrante.

Resultados

Esta problemática contemporánea ha dejado en evidencia, que, aunque Colombia se acogió al Estatuto de protección temporal para la comunidad migrante, mecanismo complementario de índole internacional para personas refugiadas que tiene como objetivo ser una orientación respecto a las políticas de cada país, buscando complementarlas para de esta manera poder brindar una respuesta eficiente.

Colombia ha realizado la implementación de este, para lo cual las personas migrantes tenían como plazo máximo el 24 de noviembre del 2023, para acogerse a este, se estima que 500.000 personas, no culminaron el proceso, razón por la cual no tienen una situación definida en el país, debido las diferentes barreras que se presentan por las distintas entidades, las cuales no abarcan todos los municipios o departamentos en Colombia. Además en este proceso de regularización se han pasado por varios tipos de documentos, desde el cédula de extranjería, salvoconducto, como lo son los permisos de Protección Temporal y Permiso Especial de Permanencia; Recordando que para el 2021 del 1.7 millones de personas que habían migrado, el 44.1% se encontraba de manera irregular, lo cual promueve la falta de garantías de estos, puesto que dada su situación no podrían acceder a las diferentes ayudas económicas, sistemas de salud,

seguridad entre otros; Esta misma falta de garantías para la población dada la falta de su regulación, afecta de manera mayoritaria a niños, niñas, adolescentes y mujeres migrantes, se estima que del 84.8% de migrantes venezolanos, el 36.6% son menores de 14 años y adolescentes..

La irregularidad de menores infantes y adolescentes venezolanos promueve la falta de identificación por parte de las distintas entidades para la debida activación de los protocolos previamente establecidos, al no tener información concisa y clara, respecto a los datos de identificación del menor, se obstaculiza la atención y seguimiento del caso.

En Colombia se cuenta con el COAT Centro Operativo Anti-trata el cual busca implementar de en entidades tanto territoriales como nacionales, tales como Migración Colombia; principal entidad en temas de migración, con una Unidad Administrativa Especial especializada en temas de trata de personas con énfasis en población menor de edad, quienes cuentan con la Ruta de Protección y Asistencia; No obstante en concordancia de la protección de los menores, deben realizar la notificación al ICBF (Instituto Nacional del Bienestar Familiar), institución encargada a nivel nacional de la protección de menores de edad, principalmente, en el restablecimiento de derechos de los menores; Así mismo entidades como la Policía Nacional, Fiscalía, Dijin, encargadas de hacer el debido seguimiento a este tipo de organizaciones ilegales que atentan contra la integridad de los menores infantes venezolanos víctimas directas de trata de personas.

La trata de personas en Colombia se encuentra regulada en el Título III de la Ley 599 del 2000 delitos contra la libertad individual, en su artículo 188A, hace referencia a la trata de personas, estableciendo en sus artículos subsiguientes los agravantes del mismo y los disimiles que se dan entre otros delitos cercanos, como lo es el tráfico; Tal situación normativa genera una obstrucción a las garantías judiciales de los menores migrantes como el principal foco del delito de trata de personas, ya que por parte del ente judicial no hay un trabajo eficaz; Investigaciones realizadas hacia diferentes servidores públicos evidencio que quienes hacían parte presuntamente de organizaciones criminales de trata de personas, únicamente tenían sanciones administrativas; La contraloría indico que de 51 casos de servidores por presunta colaboración únicamente uno había llegado a una sanción administrativa, medida incongruente dado el delito en cuestión.

Alrededor de la complejidad del fenómeno, se creó una medida práctica para atender el riesgo de la trata de personas por medio del **App LibertApp** creado por la OIM- Organización

internacional para las Migraciones y el apoyo económico de PRM -Oficina de Población, Refugiados, y Migración que ha sido implementada por migración Colombia en cooperación del Ministerio del Interior, consiste a través del botón de pánico que envía datos principales de la víctima que interpone la denuncia, con su ubicación en tiempo real. Pero al analizar su accesibilidad, se puede identificar que no acoge en gran parte la población migrante, debido a que en el territorio colombiano especialmente en gran parte de territorios rurales no se cuenta con acceso a una red wifi, así como la imposibilidad de contar con los medios tecnológicos adecuados para acudir a esta medida.

Asimismo las condiciones económicas que ofrecen los núcleos familiares a los menores de edad migrantes, evidencia esa falta de oportunidades laborales y sociales, puesto que según un informe del ICBF en 2019 del 84,8% de familias que se encontraban laborando solo el 7,4% contaba con un empleo formal, lo que precariza la situación de los menores, conllevando en algunos casos a actividades o trabajos ilícitos, especialmente de los niños y adolescentes, puesto son más proclives a la trata de personas.

Esta misma precarización de estabilidad laboral, también se encuentra relacionada al factor social, puesto que desde el aumento de la migración así mismo también se ha visto un alza en los casos de xenofobia y discriminación que experimenta esta población, pues la sociedad les pone una barrera para acceder a servicios básicos, desde la salud hasta un trabajo estable, afectando el bienestar de estos hogares. Tanto así, que se relaciona de manera directa la delincuencia, la prostitución y la trata de personas, con este grupo en especial, lo cual atenta contra su dignidad humana y precariza las condiciones en las cuales crecen los menores de edad.

Conclusiones

Es una problemática invisibilizada que necesita de una debida atención conjunta debido a cuatro fallas estructurales, entre ellas los informes ambiguos que no cuenta con estadísticas completas que permitan establecer una cifra aproximada de esta práctica y con ello que las medidas planteadas no respondan a la diferentes necesidades, dada las diversas condiciones de la población infantil migrante, segundo la regulación en Colombia no tiene un enfoque claro lo cual obstaculiza a los entes judiciales la ruta clara para aplicar la norma, y por último se evidencia la falta de concientización de la mano del Estado Colombiano en relación con la ciudadanía, debido a prácticas como la Xenofobia promueve la exclusión de la población migrante al ente social,

obstaculizando el acceso eficaz de las garantías promovidas por las organizaciones internacionales como las del Estado.

Referencias

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Campañas para la prevención de la trata de personas, <https://colombia.iom.int/es/campanas-para-la-prevencion-de-la-trata-de-personas>.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), (Enero 2024) Estudio de impacto fiscal de la migración venezolana en Colombia: Realidad vs. potencial, https://robuenosairesio.m.int/sites/g/files/tmzbdl626/files/documents/2024-04/informe-final_vf.pdf.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Derechos humanos de la niñez migrante Migración y derechos humanos, (2016), <https://www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2018/08/IPPDH-MERCOSUR-Derechos-Humanos-de-la-Ninez-Migrante.pdf> 11 - 25.

Guillen de Romero, Jacqueline Coromoto, Menendez Menendez Fabian Gustavo, Moreira Chica, Tatiana Kabusiva, (2013), Vol. XXV. Número especial 1, 2019, Universidad Técnica de Manabí, Migración como fenómeno social vulnerable y salvaguarda de los derechos humanos <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7113730>, pág 282.

Ministerio de salud y protección social (Minsalud), Observatorio Nacional de Migración y Salud, <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/panorama-salud-ninos-ninas-adolescentes-migrantes-venezuela.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), (2022), Caracterización de la niñez y adolescencia migrante venezolana en Colombia, https://www.icbf.gov.co/system/files/25042022_caracterizacion_nna_migrantes.pdf.

Paula Naranjo, (2024), Infobae, Panorama de la niñez migrante: del 84,8% de personas venezolanas en tránsito en Colombia, un 36,6% son niñas y niños, <https://www.infobae.com/colombia/2024/05/18/panorama-de-la-ninez-migrante-del-848-de-personas-venezolanas-en-trnsito-en-colombia-un-366-son-ninas-y-ninos/>

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores, (2012), https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/pdf/directiva_uaemc_0032a_2012.pdf

Informe sobre la trata de personas en Colombia, (2024), [https://co.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/57/2024/06/Informe -Anual-de-Trata- de-Personas-2024 - Espanol.pdf](https://co.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/57/2024/06/Informe-Anual-de-Trata-de-Personas-2024-Espanol.pdf)

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), (2021), Perfil Migratorio de Colombia 2021, <https://publications.iom.int/books/perfil-migratorio-de-colombia-2021#:~:text=Sumados%20a%20la%20poblaci%C3%B3n%20de,migraci%C3%B3n%20neta%20de%204%2C2>.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) , (2020), comunicado local, Con LibertApp, cualquier persona puede denunciar la trata de personas en Colombia, [https://colombia.iom.int/es/news/con-libertapp-cualquier-persona-puede-denunciar-la-trata-de-personas-en-colombia#:~:text=De%20acuerdo%20con%20cifras%20del,los%20ni%C3%B1os%20los%20m%C3%A1s%20afectados. .](https://colombia.iom.int/es/news/con-libertapp-cualquier-persona-puede-denunciar-la-trata-de-personas-en-colombia#:~:text=De%20acuerdo%20con%20cifras%20del,los%20ni%C3%B1os%20los%20m%C3%A1s%20afectados.)